

EXPO LONCOCHE 2023

BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION CERVEZAS ARTESANALES

La Expo Loncoche 2023, se realizará entre el **Martes 21 al Domingo 26 de febrero de 2023**, es organizada por la Municipalidad de Loncoche y el Comité Expo Loncoche 2023.

En ella podrán participar todos los Artesanos Cerveceros del país, los cuales mantengan un proyecto activo.

1.- Postulación

Podrán postular los emprendedores cerveceros de todas las regiones del país, incluso internacional que cumplan con la siguiente documentación (TODOS LOS DOCUMENTOS PODRA BAJARLOS DESDE LA PAGINA <http://municipalidaddeloncoche.cl> EN EL CASO DE LOS PUNTOS 1.a, 1.b. y 1.d).

- 1.a. *Presentar una carta detallando los motivos de su postulación. (esta carta puede ser escrita a mano)
- 1.b. *Ficha de Postulación.
- 1.c. *Copia de certificado con el código SAG. del proyecto.
- 1.d. *Nómina de las personas que participarán en el funcionamiento del stand durante los días del evento (**máximo 3 incluido el postulante**), para el otorgamiento de credenciales o pases liberados. La nómina podrá ser modificada (**máximo 1 persona**), informando de ello por escrito a Comité Expo Loncoche hasta el día **03 de febrero de 2023. No se aceptarán cambios posteriores a esta fecha.**
- 1.e. * Adjuntar fotocopia credencial de discapacidad (si corresponde)
- 1.f. * Adjuntar fotocopia patente Municipal.
- 1.g. *Adjuntar Registro Social de Hogares (para verificación de domicilio)

(De no presentarse esta documentación, quedará excluido del proceso de selección)

La postulación a la Expo Loncoche 2023, será recepcionada en horario días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, hasta el día **16 de Diciembre de 2022**, de la siguiente manera:

INGRESAR FICHA Y ANEXOS POR ESCRITO EN OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE
LONCOCHE

MANUEL BULNES 385

*El Comité se reserva el derecho de aceptar postulaciones recepcionadas fuera de plazo siempre y cuando se trate de personas u organizaciones de otras comunas y que los antecedentes hayan sido enviados hasta el día 15 de Diciembre de 2022, mediante servicios de correos o encomiendas.

2.- Criterios para la selección de los expositores:

El principal criterio de selección es tener un proyecto activo de emprendimiento cervecero y que las ganancias obtenidas por su participación en Expo Loncoche 2023, permitan un beneficio para el emprendimiento que representa.

3.- Resolución de las postulaciones

- 3.a. *Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.
- 3.b. *El comité de selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguno de los Microempresarios aceptados no cumpliera los plazos para pagar el valor de los derechos de participación.
- 3.c. *La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **Viernes 30 de Diciembre de 2022** y se hará oficial en la página <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 3.d. *Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedan en poder de la organización.

4.- Cupos

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión en los módulos de Cerveceros. El 70% de los cupos serán destinados para emprendedores residentes en Loncoche, siempre que se garantice variedad y calidad de productos. En caso de no alcanzar dicho porcentaje se completará con aquellos NO residentes en la Comuna.

5.- Distribución

- 5.a. *La distribución y el número de stand, la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 5.b. *El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible**.
- 5.c. *De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 5.d. ***Los adjudicados que hayan pagado los derechos más la garantía y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados.**

6.- Valor de inscripción

- 6.a. *Una vez informada la nómina de seleccionados emitida por la organización, los seleccionados deberán efectuar el pago según las instrucciones indicadas en el punto 11.e. de las presentes bases.
- 6.b. *El plazo máximo para realizar el pago es el **día viernes 20 de Enero de 2023**.
- 6.c. *Si los seleccionados no han pagado la inscripción y garantía en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 6.d. El valor de la inscripción será de:
 - \$ 400.000 para emprendedores residentes en Loncoche.
 - \$ 600.000 para emprendedores NO residentes en Loncoche.

*** 50% de descuento emprendedores residentes en Loncoche con credencial de discapacidad, quién debe estar presente en el stand.**

- 6.e. *El valor de la garantía por cumplimiento de bases será equivalente al 50% del valor de inscripción, el que se deberá pagar junto con la inscripción. Aquellos expositores que cumplan a cabalidad los deberes estipulados en bases, tendrán derecho a la devolución íntegra del valor de la garantía, la cual se hará efectiva posterior a la finalización del evento en fecha estipulada por el comité organizador.

7.- De los Derechos y Deberes

7.1. Cada expositor tendrá derecho a:

- 7.1.a. *Un stand (medida por confirmar), pero preliminarmente sería de 2 de fondo por 2.5 de ancho
- 7.1.b. * Energía eléctrica con un punto de toma de corriente (*no se podrá utilizar para uso de hervidores eléctricos*).
- 7.1.c. *Exposición y venta de sus productos
- 7.1.d. *Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- 7.1.e. *Tendrán 3 pases liberados (incluyendo al expositor) para el personal que trabaje en el stand. (Se deberá informar según punto 1.d. de las Bases de Postulación).

LA ORGANIZACIÓN NO PROPORCIONARÁ SILLAS, POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES AL RESPECTO

Deberes de los expositores:

- 7.2.a. *Los expositores tendrán el deber de mantener y devolver en las mismas condiciones los stands entregados por parte de la organización.
- 7.2.b. *Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos. Las empresas que requieran instalar carpas o su propio stand deberán informarlo previa autorización de la organización y estará dentro de los derechos que cada empresa pueda realizar como estrategia comercial.
- 7.2.c. *Ofrecer y vender solo los productos incluidos en la descripción de su postulación
- 7.2.d. *Ofrecer y vender sus productos dentro de los límites del espacio asignado, queda **estrictamente prohibido** ejercer acciones de comercio ambulante dentro del recinto.
- 7.2.e. *Los stands deben abrirse al público a las **10:00** de la mañana, durante **TODOS** los días que dure la exposición y se cerrarán al público en el horario que estipule el comité organizador, los cuales estarán contemplados en programa oficial Expo Loncoche 2023.
- 7.2.f. *Los expositores deberán contar con 2 ampolletas, las cuales deberán ser de **ahorro de energía**. La organización no proporcionará ampolletas en los stands.

- 7.2.g. *Queda expresamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo tales como hervidores y otros similares (esto para evitar interrupciones de la energía eléctrica por sobreconsumo).
- 7.2.h. *En cada cierre diario cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.
- 7.2.i. *Los expositores declaran conocer el estado de los stands recibiéndolos a su entera y total satisfacción.
- 7.2.j. *Los expositores al final del evento deberán devolver los stands en las mismas condiciones en las que les fueron entregados y en caso de existir algún daño, éstos deberán ser reparados por cada expositor o en su caso consignar el pago para su reparación, todo lo cual, será evaluado por el Comité Expo Loncoche.
- 7.2.k. *No podrán utilizar pendones o lienzos, "fuera de sus módulos", a modo de no opacar o deteriorar la imagen de la Expo. Al interior de su stand no hay restricciones.
- 7.2.l. *No podrán utilizarse equipos sonoros en el stand (equipos musicales), ya que afecta la comunicación con el público.
- 7.2.m. *Los stands, se encontrarán habilitados para su montaje el **Lunes 20 de febrero**, en horario por definir, pero sólo podrán instalarse los expositores que hayan pagado el valor de la Inscripción y garantía. A los expositores que no se instalen el día indicado se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.
- 7.2.n. *El cierre de los módulos deberá hacerse en forma diaria, con malla rachel o género color **negro**, por cuenta del emprendedor, aun cuando retire los productos en el horario de cierre por razones de seguridad de la Expo.
- 7.2.o. *Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la exposición.
- 7.2.p. *Respecto al pago del impuesto IVA, cada empresa debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la Exposición.
La organización no se hará responsable por las consecuencias que se pudieren ocasionar por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 7.2.p.
- 7.2.q. *Todos los expositores deberán contar con pase de movilidad e implementar los respectivos protocolos sanitarios Covid-19 según ministerio de salud.(en caso de que sea requerido)
- 7.2.r. *Todos los expositores deben garantizar el stock suficiente de productos para su funcionamiento diario. Cuyo stand no cuente con stock suficiente de producto se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.
- 7.2.s. * Todos los expositores deben realizar su abastecimiento de productos antes del horario de apertura al público (10:00 horas). Quién no respete el horario de abastecimiento se aplicará una multa equivalente al 25% de la garantía.
- 7.2.t. *Todos los expositores deberán mantener un trato digno y respetuoso para con los visitantes, personal y comité organizador, de lo contrario se aplicará multa equivalente al 25% de garantía

8.- De los Reclamos

Los reclamos deberán realizarse por escrito al Comité Organizador Expo Loncoche, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

9. La Organización se Reserva el Derecho a:

- 9.a. *A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 9.b. *Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la exposición, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- 9.c. *A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.
- 9.d. *A expulsar del evento a cualquier expositor que incumpla lo estipulado en el numeral 7.2. (Deberes de los expositores).
- 9.e. *A modificar alguna(s) de las fechas contenidas en las presentes Bases por motivos de fuerza mayor, lo cual, será informado a través de la página web <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 9.f. ***A reasignar el cupo en caso de no poder comprobar fehacientemente el pago de los derechos de participación en los plazos establecidos.**

10. Varios

- 10.a. ***El traslado, carga de los expositores y su estadía, es de la exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.**
- 10.b. ***La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los expositores (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).
Los expositores liberan de toda responsabilidad civil y penal al Comité Expo Loncoche por accidentes o robos que se susciten al interior del stand.**
- 10.c. *La sola participación al proceso de postulación establece la plena aceptación de los estipulado en las presentes Bases.

11.- Fechas y Plazos Importantes

- 11.a. **Fecha de Realización de Expo Loncoche**
A partir del **Martes 21 de Febrero** hasta el **Domingo 26 de Febrero de 2023**.
- 11.b. **Horario de Atención a Público de la Exposición**
A partir de las **10:00 hrs.** Hasta horario que establezca el **Comité Organizador (continuado)**.
- 11.c. **Postulaciones**
Hasta las **14:00 horas del día Viernes 16 de Diciembre de 2022**.
Ingresar postulación en Manuel Bulnes 385 Loncoche.
- 11.d. **Notificación a los expositores seleccionados**
A más tardar el Viernes 30 de Diciembre de 2022 en <http://municipalidaddeloncoche.cl>
- 11.e. **Pago de los Derechos de Participación**
Hasta el **día viernes 20 de enero de 2023**.
Cuenta Corriente N° **69800416** del **Banco Santander** a nombre de **Comité Expo Loncoche**, Rut: **65.100.757-7**
Enviar comprobante de pago al correo **expo2023@muniloncoche.cl** indicando nombre y RUT del adjudicatario o entregarlo personalmente en Manuel Bulnes 385, Segundo Piso, en Dirección de Administración y Finanzas.
- 11.f. **Notificación a expositores en Lista de Espera (Por no pago de derechos de los primeros seleccionados).**
Viernes 27 de enero de 2023, en <http://municipalidaddeloncoche.cl>

12.- Informaciones: De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Teléfonos: 932142863

Celular: 976198252

E-mail: expo2023@muniloncoche.cl

Página Web: <http://municipalidaddeloncoche.cl>

EXPO LONCOCHE 2023

CARTA DE SOLICITUD

Loncoche, ____ de _____ de 2022.

Señores
Comité Expo Loncoche
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar nuestro interés como institución para la participación en Expo Loncoche 2023, considerando nuestros principales objetivos de participación los siguientes.

(detallar los objetivos escritos con lápiz)

Nombre, Rut y Firma

EXPO LONCOCHE 2023

FICHA POSTULACION CERVECEROS

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombres	
Apellidos	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
E-mail	

ANTECEDENTES DEL RUBRO

Tipo de productos o servicios a presentar.

DETALLAR CLARAMENTE Y ADJUNTAR FOTOGRAFIAS SI ES NECESARIO

VALORES

LOS MONTOS A CANCELAR ESTARAN ESTIPULADOS EN LAS BASES DE POSTULACION DE SU RUBRO.
Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona.

Nombre y Firma del Expositor

EXPO LONCOCHE 2023

NOMINA DE PARTICIPANTES STAND DE CERVECEROS

Nombre Postulante

NOMBRE PARTICIPANTES	R.U.T.
1**	
2	
3	

** Postulante Persona Natural Indicar nombre en casilla N° 1

Nombre, Rut y Firma
Postulante o Representante Legal